Crédito No. 4729309017

NOMBRE: REPRESENTANTE LEGAL DE TECNO LIDER EN

TRANSPORTE DE PERSONAL, S.A. DE C.V.

RFC: TLT041202L7A

DOMICILIO: AVENIDA 20 No. 1155

COLONIA: LOURDES

CUIDAD: SALTILLO, COAHUILA

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, artículos 1, 2, 4 y 6 fracción I, II, III, XIX y XLI de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012; así como también en los artículos 3 fracción III, inciso 4 y 31 fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, X y XI, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) y e) y NOVENA fracción I, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009 respectivamente; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. AFG-ACF/LALS-073/2012 de fecha 13 de diciembre de 2012, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con número de crédito 4729309017, en el cual se determina un crédito al contribuyente TECNO LIDER EN TRANSPORTE DE PERSONAL, S.A. DE C.V., derivado de la revisión efectuada bajo el amparo de la Orden de Revisión número GRM0501029/12, en el domicílio señalado en la parte superior izquierda del oficio AFG-ACF/LALS-073/2012, sito en la calle AVENIDA 20 No. 1155, COLONIA LOURDES de la ciudad de Saltillo, Coahuila, no fue posible localizar al contribuyente buscado.

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 14 y 18 de cnero de 2013, los Notificadores-Ejecutores C. JORGE ANTONIO PEREZ ROSAS y C. HÉCTOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del oficio AFG-ACF/LALS-073/2012 de fecha 13 de diciembre de 2012 en el domicilio del contribuyente TECNO LIDER EN TRANSPORTE DE PERSONAL, S.A. DE C.V., sito en la calle AVENIDA 20 No. 1155, COLONIA LOURDES de la ciudad de Saltillo, y habiéndose cerciorado de que fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle y el número del inmueble en que se actuaba, hicieron constar que no se localizó al contribuyente buscado, ya que el domicilio en mención se encuentra ocupado por una empresa distinta al contribuyente buscado, según lo pudieron constatar los Notificadores-Ejecutores, ya que al momento de constituirse el mencionado domicilio fueron atendidos por el señor Reynaldo Gómez, quién manifestó ser guardia de seguridad de dicha empresa y se negó a identificarse, siendo su media filiación de tez morena, de aproximadamente 50 años de cdad, de aproximadamente 1.70 metros de estatura, mismo que informó que la empresa TECNO LIDER EN TRANSPORTE DE PERSONAL, S.A. DE C.V. desocupó el domicilio hace aproximadamente tres años. De la misma manera se pronunció el señor Preciliano Molina Alemán, quién manifestó ser empleado de la empresa DM







CONTROL, S.A. DE C.V. el cual se negó a identificarse, siendo su media filiación de complexión media, de cabello canoso, bajo de estatura, de aproximadamente 63 años de edad e informó que el contribuyente buscado ya no existe desde hace tres años, que él trabajó con dicho contribuyente pero desconoce el domicilio donde se le pueda encontrar. Desconociendo el domicilio donde se pueda localizar al contribuyente.

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS el oficio No. AFG-ACF/LALS-073/2012 de fecha 13 de diciembre de 2012, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con número de crédito 4729309017, en el cual se determina un crédito al contribuyente TECNO LIDER EN TRANSPORTE DE PERSONAL, S.A. DE C.V., derivado de la revisión efectuada bajo el amparo de la Orden de Revisión número GRM0501029/12, que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al publico de las oficinas de la Autoridad que efectué la notificación y publicado el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.pagafacil.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se publique el documento.

TERCERO.- Fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
ARTEAGA, COAHUILA A 22 DE ENERO DE 2013
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO

MD. HILAR**JA A A**ZQUEZ URBANC

ниция







Crédito No. 4729309017

NOMBRE: REPRESENTANTE LEGAL DE TECNO LIDER EN

TRANSPORTE DE PERSONAL, S.A. DE C.V.

RFC: TLT041202L7A

DOMICILIO: AVENIDA 20 No. 1155

COLONIA: LOURDES

CUIDAD: SALTILLO, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la eiudad de ARTEAGA, COAHUILA, siendo las 08:40 horas del dia martes, 22 de enero de 2013, los suseritos C. JORGE ANTONIO PÉREZ ROSAS y C. HECTOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiseal en SALTILLO, en cumplimiento de la notificación del oficio No. AFG-ACF/LALS-073/2012 de feeha 13 de diciembre de 2012, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, identificado y controlado con el número de crédito 4729309017, en el eual se determina un crédito al contribuyente TECNO LIDER EN TRANSPORTE DE PERSONAL, S.A. DE C.V., derívado de la revisión efectuada bajo el amparo de la Orden de Revisión número GRM0501029/12, y con fundamento en los artículos 134 fraeeión I, y 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federaeión, nos constituimos los días 14 y 18 de enero, respectivamente, en el domicilio del contribuyente TECNO LIDER EN TRANSPORTE DE PERSONAL, S.A. DE C.V. señalado en la parte superior izquierda del oficio AFG-ACF/LALS-073/2012, sito en la calle AVENIDA 20 No. 1155, COLONIA LOURDES, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, haciendo eonstar que no fue posible la localización del contribuyente buscado ya que, no obstante se localizó el domicilio, y habiéndonos cerciorado de que fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle y el número de inmueble en que se actuaba, éste se encuentra ocupado por una empresa distinta al contribuyente buscado. Actualmente el domicilio ubicado en la Avenida 20 No. 1155 de la colonia Lourdes está ocupado por la empresa denominada DM CONTROL, S.A. DE C.V., según informes del señor Reynaldo Gómez, que manifestó ser guardia de seguridad de dicha empresa y se negó a identificarse, siendo su media filiación de tez morena, de aproximadamente 50 años de edad, de aproximadamente 1.70 metros de estatura, mismo que informó que la empresa TECNO LIDER EN TRANSPORTE DE PERSONAL, S.A. DE C.V. desocupó el domicilio hace aproximadamente tres años. De la misma manera se pronunció el señor Preciliano Molina Alemán, quién manifestó ser empleado de la empresa DM CONTROL, S.A. DE C.V. y se negó a identificarse, siendo su media filiación de complexión media, de cabello canoso, bajo de estatura, de aproximadamente 63 años de edad e informó que el contribuyente buscado ya no existe desde hace tres años, que el trabajó con dicho contribuyente pero desconoce el domicilio donde se le pueda encontrar. Desconociendo el domicilio donde se pueda localizar al contribuyente y agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales de Contribuyentes.

Se levanta la presente acta a las 09:05 horas del día, firmando de conformidad.

NOTIFICADOR- EJECUTOR

C. JORGE ANTONIO PEREZ ROSAS

C. HECTOR SANCHEZ RODRIGUEZ

ADMINISTRADOR LOCAL DÉ EJECUCIÓN FISCAL EN **SAL**TILLO.

M.D. HILARIO (AZQUEZ URBANO



